



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.  
ERNESTO M. CAMPOS**

USHUAIA, **19 ABR. 2023**

VISTO el Expediente MS-E-13733-2023 del registro de esta Gobernación y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°25/2023 referente a la adquisición trimestral de reactivos para el área Biología Molecular solicitados por el Servicio de Laboratorio del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 74/2023.

Que mediante Disposición H.R.U. N°286/2023, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N°34.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documento GEN N° 41, la Jefa de la Unidad Microbiología, Bioq. Carina DE ROCCIS, recomienda preadjudicar los Renglones N° 01 a 24 de la Compra Directa N°25/2023 a la firma EXSA SRL CUIT N°30-69769605-5 por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°95 incorporado en documento GEN N°13 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN N°48.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Especifico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso I), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N° 1465 y N° 1004, y Decretos Provinciales N° 3635/22 y N°188/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N°1004-Artículos 3º, 5º y 15º; Decretos Provinciales N° 4537/19 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 1325/19.-

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°25/2023 referente a la adquisición trimestral de reactivos para el área Biología Molecular solicitados por el Servicio de Laboratorio del Hospital Regional Ushuaia, autorizado sullamado por Disposición H.R.U. N°286/2023, a la firma EXSA SRL CUIT N°30-69769605-5 por un importe de PESOS NUEVE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (\$9.038.716,00).

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los Renglones N° 01 a 24 de la Compra N°25/2023 a la firma EXSA SRL CUIT N°30-69769605-5 por un importe PESOS NUEVE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (\$9.038.716,00) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Especifico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 409 /2023

HRU.
MSV



Dr. Carlos J. ZUGLIELMI  
Director General  
Hospital Regional Ushuaia